



Karen Guadalupe Alvarez de la Cruz.

Dr. Agenor Abarca Espinosa.

Resumen NOM-017-STPS-2008.

Investigación Epidemiológica.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 4

Grupo: C

Comitán de Domínguez Chiapas a 18 de junio del 2024.

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Regula el uso y manejo del equipo de protección personal (EPP) en los centros de trabajo en México.

La NOM-017-STPS-2008 establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir los empleadores en relación con la selección, uso y manejo de equipos de protección personal, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

Campo de Aplicación

Esta norma aplica a todos los centros de trabajo en México donde se requiera el uso de EPP para proteger a los trabajadores contra riesgos que puedan ocasionarles daños o enfermedades.

Definiciones Clave

La norma define términos como equipo de protección personal (EPP), usuario, empleador, responsabilidades y obligaciones tanto para el empleador como para el trabajador en relación con la selección, uso y mantenimiento del EPP.

Obligaciones del Empleador

1. Evaluación de Riesgos: El empleador debe identificar los riesgos presentes en el lugar de trabajo que requieren el uso de EPP.
2. Selección del EPP: Debe seleccionar el EPP adecuado para proteger contra los riesgos identificados, tomando en cuenta las características del puesto y las condiciones de trabajo.
3. Capacitación y Entrenamiento: Proporcionar capacitación adecuada a los trabajadores sobre el uso correcto del EPP, así como su mantenimiento y almacenamiento.
4. Suministro y Mantenimiento: Asegurarse de que el EPP proporcionado esté en buen estado, realizar inspecciones periódicas y proporcionar el mantenimiento necesario.
5. Información y Supervisión: Informar a los trabajadores sobre los riesgos, el uso correcto y las limitaciones del EPP.
6. Uso Correcto del EPP: Utilizar el EPP proporcionado de acuerdo con las instrucciones recibidas durante la capacitación y de acuerdo con las condiciones de trabajo.
7. Cuidado y Mantenimiento: Cuidar el EPP asignado, utilizarlo correctamente y reportar cualquier defecto o deterioro al supervisor o responsable.
8. Participación en Capacitaciones: Participar activamente en las sesiones de capacitación y entrenamiento sobre el uso seguro del EPP.
9. Reporte de Condiciones Inseguras: Informar al empleador sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo la seguridad y salud, incluyendo problemas relacionados con el EPP.



10. **Uso Exclusivo y No Alteración:** Utilizar el EPP exclusivamente para el propósito para el cual fue diseñado y no alterarlo de ninguna manera que pueda comprometer su efectividad.

Tipos de EPP y Consideraciones Específicas

La norma detalla varios tipos de EPP comúnmente utilizados en diferentes entornos laborales, como protección respiratoria, protección auditiva, protección para la cabeza, protección para los ojos y cara, protección de manos y brazos, entre otros. Además, establece consideraciones específicas para la selección y uso de cada tipo de EPP, como la compatibilidad con el riesgo presente, el ajuste adecuado al usuario, y la verificación de la conformidad con las normativas mexicanas correspondientes.

Disposiciones Finales

La NOM-017-STPS-2008 también incluye disposiciones relacionadas con la actualización y revisión periódica de la evaluación de riesgos, la documentación y registro de las acciones realizadas en relación con el EPP, así como la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento por parte de los empleadores.

Obligaciones del patrón.

- **Identificación de riesgos:** El patrón debe realizar una evaluación de los riesgos presentes en el lugar de trabajo que puedan requerir el uso de EPP. Esta evaluación debe documentarse y actualizarse periódicamente.
- **Selección adecuada del EPP:** Debe seleccionar y proporcionar el EPP adecuado para proteger a los trabajadores contra los riesgos identificados en la evaluación de riesgos. Esto incluye asegurarse de que el equipo cumpla con las normas mexicanas aplicables.
- **Capacitación y entrenamiento:** El patrón está obligado a proporcionar capacitación y entrenamiento adecuados a los trabajadores sobre el uso correcto del EPP, así como sobre los riesgos asociados con su trabajo y cómo manejarlos de manera segura.
- **Suministro y mantenimiento del EPP:** Debe asegurarse de que el EPP proporcionado esté en condiciones adecuadas para su uso, manteniendo registros de inspecciones, mantenimiento y reparaciones realizadas. El EPP debe ser suministrado gratuitamente a los trabajadores.
- **Información y Supervisión:** Es responsabilidad del patrón informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo y sobre cómo el EPP puede protegerlos. Además, debe supervisar el cumplimiento del uso adecuado del EPP por parte de los trabajadores.
- **Reporte de incidentes y condiciones inseguras:** Debe establecer un procedimiento para que los trabajadores reporten cualquier incidente, accidente o condición insegura relacionada con el uso del EPP. También debe tomar las medidas correctivas necesarias para evitar que se repitan.
- **Cumplimiento de la normativa:** El patrón debe asegurarse de cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 y otras normativas aplicables relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

-

- Registro y documentación: Debe mantener registros adecuados de la evaluación de riesgos, capacitaciones impartidas, inspecciones de EPP y cualquier otra información relevante relacionada con el cumplimiento de la normativa.

Estas obligaciones son fundamentales para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, protegiendo así la integridad física y mental de los trabajadores conforme a las leyes laborales mexicanas.

CONCLUSION

En conclusión la NOM-017-STPS-2008 va a ser aquella que no solo va a regir a los trabajadores sobre el uso correcto de las EPP si no también a los jefes o patrones sobre como ellos deben proporcionarlas a los trabajadores y todo debe ir de acuerdo a lo estructurado en la norma. La Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 establece un marco regulatorio completo para garantizar la protección adecuada de los trabajadores mediante la correcta selección, uso y manejo de equipos de protección personal en los centros de trabajo en México. Es fundamental para promover condiciones laborales seguras y prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales derivadas de la exposición a riesgos laborales.